

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTIVIDADES SEMANA DEL PARVULO 2019 ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ DE HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3843 / 2019.

HUEPIL, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de Compra SEP N° 213 de fecha 12 de noviembre de 2019, donde solicita insumos de alimentos saludables para alumnos, según de talle que indica en ordinario N° 413 de fecha 08 de noviembre de 2019, semana de la Educación del Parvularia del 18 al 24 de noviembre de 2019.
6. El Ordinario N° 413, de fecha 08 de noviembre de 2019, donde se requiere alimentos y otros para celebrar la semana del Parvulo desde el 18 al 22 de noviembre de 2019
7. El Programa Actividades Semana del Parvulo 2019 escuela Luis Martínez González.
8. El Listado de alimentos.
9. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros para celebrar la semana del Parvulo desde el 18 al 22 de noviembre de 2019 de la Escuela Luis Martínez González, de Huépil.
2. La Posibilidad de adquirir alimentos y otros para celebrar la semana del Parvulo desde el 18 al 22 de noviembre de 2019 de la Escuela Luis Martínez González de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de alimentos y otros para celebrar la semana del Parvulo desde el 18 al 22 de noviembre de 2019, de la Escuela Luis Martínez González, de Huépil, por un valor de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y la [REDACTED] otros, por la SEP de la Escuela Luis Martínez González de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/MRN/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

